

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.661/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.643, de fecha 29 de Noviembre de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente Comercial (Profesional)**, con **MAURICIO ALEJANDRO MURILLO CHERREZ**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **MAURICIO ALEJANDRO MURILLO CHERREZ**, por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1.643, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 29 de Noviembre de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- ✓ Nombre : **MAURICIO ALEJANDRO MURILLO CHERREZ.**
- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 300373
- ✓ Deuda : \$1.103.466.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$200.308.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 10
- ✓ Cuotas Pactadas : 09 cuotas de \$90.316.- y 01 de cuota de \$90.314.-
- ✓ Saldo Restante : \$903.158.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal(S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JVD/amc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales